

**DIRECTIVA REGIONAL N° 020 - 2023-GRP-GRDS/DREP-DGP****ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2023  
EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y  
TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO****FINALIDAD.**

Establecer orientaciones de los procesos de gestión escolar y pedagógica para la finalización del año escolar 2023 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.

**OBJETIVOS****2.1 OBJETIVO GENERAL**

Concluir el periodo escolar 2023 de manera satisfactoria en las instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) de la Educación Básica y Técnico Productiva de la región Puno, en el marco de los dispositivos y lineamientos de las políticas educativas actuales.

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

2.1. Evaluar la gestión escolar desde la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria en correspondencia con los compromisos de Gestión Escolar y los Lineamientos Educativos Regionales 2023.

2.2. Contar con información pertinente y oportuna de los docentes y directivos de las instituciones y Programas Educativos y equipo de Especialistas en Educación de las UGEL para la evaluación de la gestión y la planificación en las diferentes Instancias de gestión Educativa Descentralizada (IGED) con proyección al inicio de actividades para el año escolar 2024.

3.

**BASE NORMATIVA**

- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones programas educativos de la Educación Básica para el año 2023".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural.
- Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.
- Resolución Directoral Regional N° 0124-2023-DREP, que aprueba la Directiva Regional N° 0002-2023-DREP, "Orientaciones Complementarias para el Desarrollo Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.



- Y demás normas vinculantes y conexas vigentes consideradas en las mencionadas normas legales.



#### 4. ALCANCES

- Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Redes Educativas Rurales.
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Dirección Regional de Educación Puno.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Directiva se tendrá en cuenta las Dimensiones, los Compromisos de Gestión Escolar y los Lineamientos y ejes regionales 2023 considerados en la base normativa.
- 5.2. Corresponde a la UGEL brindar asistencia técnica al equipo directivo de las IIEE de su territorio acerca de las acciones a desarrollar y de los documentos a elaborar en la etapa de finalización del periodo escolar 2023.
- 5.3. Corresponde al equipo directivo brindar asistencia técnica al personal docente y administrativo de la IE, acerca de las acciones a desarrollar y de los documentos a elaborar en la etapa de finalización del periodo escolar 2023.
- 5.4. Para la evaluación y balance anual de actividades ejecutadas en la IE y programas educativos, se debe realizar el recojo, sistematización, evaluación y análisis reflexivo de datos cualitativos y cuantitativos de gestión escolar y pedagógica del Año Escolar 2023, de acuerdo a las orientaciones generales para el bloque de cierre de las semanas de gestión y teniendo como soporte la hoja de ruta propuesto. (Anexo 1)
- 5.5. Consolidado de los resultados de logros de aprendizaje anuales 2023 por nivel, grado y modalidad considerando las competencias asociadas a las áreas en Educación Inicial y Primaria y Secundaria consideradas en la Matriz de Logros, para su acceso y reporte deberán realizarlo a través de los:  
Link para descargar los formatos: <https://bit.ly/419w6NO>  
Link para subir los formatos con información:  
<https://monitoreo.drepuno.edu.pe>
- 5.6. Comunicar los resultados de la evaluación y balance de las actividades del año escolar a toda la comunidad educativa y los compromisos de mejora continua en la gestión escolar y pedagógica de la IE o Programa, la misma que debe ser parte del informe de gestión anual (IGA) para la clausura del año escolar 2023. (Anexo 2)



#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Con respecto a la presentación de informes y documentos de gestión del año escolar 2023 de Educación Básica:

EDUCACION INICIAL:



- a. De los docentes a la Dirección:
  - Informe del desarrollo de competencia (Anexo 3)
  - Listado de estudiantes en riesgo de abandono o interrupción de su trayectoria escolar.
- b. De los Profesores Coordinadores de PRONOEI a la UGEL hasta el 29 de diciembre 2023.
  - Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
  - Certificado de estudios de niños(as) de 5 años, para el caso de los PPF que no pudieron recabar oportunamente.
  - Listado de estudiantes en situación de pre matrícula periodo 2024 (3; 4 y 5 años).
  - Relación de Programas No Escolarizados para el 2024.
  - Informe de Gestión Anual de PRONOEI 2023 (Anexo 2).
- c. Documentos a entregar de las IIEE a la UGEL
  - Informe de Gestión Anual 2023 (Anexo 2).
- d. Documentos a entregar de las UGEL a la DRE Puno.
  - Informe consolidado de Gestión Anual 2023 del nivel (según Anexo 2)
  - Informe consolidado de cobertura de monitoreo y aspectos de mejora en la práctica pedagógica (Anexo 4).

#### EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a. Del docente a la Dirección de la IE.
  - Registro auxiliar de evaluación 2023.
  - Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
  - Relación de estudiantes que requieren acompañamiento o recuperación pedagógica.
- b. Documentos a entregar de las IIEE a la UGEL.
  - Informe de Gestión Anual 2023 (Anexo 2).
- c. Documentos a entregar de las UGEL a la DRE Puno.
  - Informe consolidado de Gestión Anual del nivel 2023 (según Anexo 2).
  - Informe consolidado de cobertura de monitoreo y aspectos de mejora en la práctica pedagógica (Anexo 4)

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- a. Del docente a la Dirección de la IE.
  - Registro auxiliar de evaluación 2023.
  - Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
  - Listado de estudiantes que requieren acompañamiento o recuperación pedagógica.
- b. Documentos a entregar de las IIEE a la UGEL.
  - Informe de Gestión Anual 2023 (Anexo 2).
  - Informe del cuadro de distribución de horas según normativa específica.
- c. Documentos a entregar de las UGEL a la DRE Puno.



- Informe consolidado de Gestión Anual del nivel 2023 (según Anexo 2).
- Informe consolidado de cobertura de monitoreo y aspectos de mejora en la práctica pedagógica (Anexo 4)



### EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL:

- De los docentes al director del CEBE -PRITE.
  - Informe de progreso del estudiante.
  - Carpeta del estudiante conteniendo: Informe Psicopedagógico (IPP) y el Plan Educativo Personalizado (PEP).
- Del profesional no docente al director del CEBE, PRITE y coordinador SAANEE.
  - Informe de la labor realizada con estudiantes, docentes y familias, indicando fortalezas, barreras y apoyos necesarios para el 2023.
- De los docentes del equipo SAANEE al coordinador SAANEE (hasta el 29 de diciembre de 2022).
  - Directorio de la población de atención considerando nivel, grado y tipo de discapacidad.
- Del coordinador SAANEE al director del CEBE (hasta el 29 de diciembre de 2023).
  - Informe de IIEE atendidas con relación de estudiantes según nivel, grado, edad y tipo de discapacidad.
  - Informe de las asistencias Técnicas realizados a las IE de EBR- EBA y ETP.
- Documentos a entregar de los directores CEBE - PRITE a la UGEL.
  - Informe de estudiantes atendidos de CEBE - PRITE (SAANEE según grado, sección, nivel y tipo de discapacidad).
  - Informe de Gestión Anual 2023 (Anexo 2).
  - Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
- Documentos a entregar de la UGEL a la DRE Puno.
  - Informe de IIEE de EBR- EBA atendidos.
  - Listado de estudiantes atendidos por el SAANEE por edad, grado, nivel y tipo de discapacidad.
  - Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.



### EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA – EBA:

- De los docentes al director del CEBA.
  - Registro auxiliar de evaluación 2023.
  - Informe del desarrollo de competencias 2023 (Anexo 3).



- b. De los coordinadores de los centros periféricos a los directores de los centros referenciales (hasta el 30 de diciembre de 2023).
  - Registro de Evaluación.
  - Relación de estudiantes que requieren acompañamiento o recuperación pedagógica.
- c. De los directores de los centros referenciales EBA a la UGEL.
  - Registro de evaluación.
  - Informe de Gestión Anual 2023 (Anexo 02).
  - Informe del funcionamiento de los centros periféricos, con horario y días de atención.
  - Cuadro de distribución de horas de la IE, con proyección al año escolar 2024
  - Actas Consolidadas de Evaluación por triplicado.
- d. Documentos o entregar de las UGEL a la DRE Puno.
  - Informe consolidado de Gestión Escolar Anual 2023 de la modalidad (según Anexo 02).

#### EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA

- a. Del docente a la dirección de la IE.
  - Informe pedagógico anual 2023, indicando logros, dificultades y acciones a mejorar al 2024.
  - Registro auxiliar de evaluación del logro de las competencias de aprendizaje.
  - Informe de rendición de cuentas, inventario de bienes a su cargo, devolución de recursos y materiales educativos, en los casos que corresponda (solo públicos).
  - Informe de estudiantes certificados y titulados en el presente año.
- b. De las IIEE a la UGEL.
  - Informe sobre el desarrollo de los módulos ocupacionales (ciclo básico) aprobados con R.D. de la UGEL.
  - Actas de evaluación de los módulos formativos desarrollados debidamente firmados por los responsables dentro del plazo establecido en la norma respectiva.
  - Informe sobre el desarrollo de los Programas de estudio alineados al CNOF.
  - Entrega de Planes de estudio 2024 actualizados y aprobados por R.D.
  - Informe de estudiantes certificados y titulados en el presente año 2023.
  - Informe del estado situacional de las herramientas, máquinas, equipos y maquinarias.
  - Informe del estado situacional de la infraestructura (CETPRO Públicos)
  - Informe del saneamiento físico de los inmuebles (CETPRO Públicos)
- c. De las UGEL a la DRE Puno.
  - Informe consolidado de los documentos presentados por las IIEE a la UGEL.



## 6.2 Sobre la evaluación de los aprendizajes

- 6.2.1 Durante el presente año lectivo 2023, tiene plena vigencia la RVM N° 094-2020-MINEDU "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"; por lo que se deben de considerar las disposiciones, criterios y procedimientos para los procesos de evaluación en las IE y Programas Educativos públicos y privados de Educación Básica.
- 6.2.2 **Registro en el SIAGIE**, a lo largo del periodo lectivo, los docentes/directivos deben consignar el nivel de logro alcanzado por el estudiante solo de las competencias que se han desarrollado y evaluado explícitamente en cada periodo, en ese sentido de acuerdo a la Configuración del Año Escolar – Periodos de Evaluación, la Institución Educativa o Programa Educativo deben de cumplir con el registro oportuno bajo responsabilidad funcional y administrativa para generar las actas, certificados y realizar el cierre anual antes del 30 de diciembre.
- 6.2.3 **En Educación Técnico Productiva**, de acuerdo a los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva, aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, los CETPROS deben reportar al MINEDU, a través del Sistema de Información Académica:
- El registro de matrícula, dentro del mes siguiente de haber iniciado el periodo académico; asimismo, los consolidado de notas.
  - En tal sentido, bajo el contexto normativo precitado, se exhorta a los CETPROS a realizar el registro de las nóminas de matrícula y actas de evaluación académica de los periodos lectivos 2019, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021- II, 2022-I, 2022-II, 2023-I y 2023-II, a través del Sistema de Gestión de Docente - Avanza, para lo cual deberán ingresar al enlace: [SGD Avanza-Sistema de Gestión Docente \(https://avanza.minedu.gob.pe/\)](https://avanza.minedu.gob.pe/).
  - Cabe precisar que, para acceder al referido sistema, el director del CETPRO deberá solicitar las credenciales al correo electrónico [registracetpro@minedu.gob.pe](mailto:registracetpro@minedu.gob.pe) , debiendo remitir los nombres y apellidos, documento de identidad, correo electrónico, código modular y número telefónico respectivo.
  - Los CETPRO públicos y privados deben contar como mínimo con la siguiente información académica:
    - Registro de matrícula, dentro del mes siguiente de haber iniciado el periodo académico.
    - Registro de evaluación a los treinta (30) días hábiles de haber culminado el periodo académico.
    - Consolidado de notas, a los treinta (30) días hábiles de haber culminado el programa de estudios.
    - Registro de certificados y títulos, a los treinta (30) días hábiles de su emisión.
  - Los CETPRO públicos y privados deben reportar al Minedu, a través

del Sistema de Información Académica, lo siguiente:

- Registro de matrícula, dentro del mes siguiente de haber iniciado el periodo académico.
- Consolidado de notas, a los treinta (30) días hábiles de haber culminado el plan de estudios.
- El registro de matrícula se registra en la Ficha de registro de matrícula y en los sistemas de información, que en su momento el Minedu implemente.

#### 6.2.4 Sobre la reinserción y continuidad educativa

Las Instituciones Educativas y las UGEL reportaran sobre las estrategias implementadas y la cantidad de estudiantes que lograron ser reincorporados (reinserción escolar); asimismo, las acciones para garantizar su continuidad.

### 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los responsables de los programas Presupuestales y de las Intervenciones Pedagógicas en la región Puno, presentan el informe anual a la UGEL y/o DREP según ámbito de intervención, además se promoverán espacios para la socialización de los mismos.
- 7.2. Las IIEE que cuentan con estudiantes con Discapacidad Visual reportan a la UGEL la cantidad de estudiantes que asisten y el reporte de materiales específicos con los que se cuenta para su atención, las UGEL remiten el consolidado a la DRE Puno y la propuesta de mejora para optimizar su atención.
- 7.3. La culminación del año escolar 2023 estará en función a la Calendarización establecida según la Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU y lo establecido por la DRE Puno mediante Oficio Múltiple N.º 0035-2023-GRP-GRDS/DREP/DGP.
- 7.4. La entrega de documentos de los docentes a la Dirección de las instituciones educativas es hasta el 29 de diciembre 2023; las UGEL remitirán la documentación requerida a las DRE Puno hasta el 29 de enero del 2024.
- 7.5. Los docentes participan obligatoriamente de las actividades de las Instituciones Educativas hasta el viernes 29 de diciembre de 2023.
- 7.6. Los programas de Recuperación Pedagógica tendrán una duración mínima de seis semanas, en ellas se realizará el acompañamiento para que los estudiantes alcancen los criterios de promoción en las competencias asociadas a las áreas identificadas.
- 7.7. Los procesos de matrícula de los estudiantes en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica se llevan a cabo en cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 447-2020-MINEDU y el Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de matrícula, publicado por el Minedu (2023).
- 7.7. Las vacaciones de los docentes son a partir del 01 de enero y durante 60 días. Para hacer uso de sus vacaciones deberán haber presentado el informe pedagógico, residencia vacacional, informe de las actividades realizadas y/o documentos solicitados por la dirección de su institución educativa.



- 7.8. Cada UGEL queda facultada para emitir las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente norma.
- 7.9. La Dirección Regional de Educación Puno, y las UGEL absolverá los aspectos no contemplados en la presente directiva en concordancia con las disposiciones que emite el MINEDU.

Puno, diciembre de 2023

  
RÓMULO MARCOS BORDA ASCENCIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

RMBA/DREP  
OCGV/AOAJ  
ENR/DGP  
C.c/Arch.





### ANEXO 1

#### EJEMPLO DE HOJA DE RUTA PARA EL BLOQUE DE CIERRE DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN PERIODO ESCOLAR 2023

##### I. DATOS GENERALES DE LA IE:

Número y/o nombre de la I.E.			Código modular	Pertenece a red educativa		
SAN ANTONIO			1029818	SÍ	NO	
				Documento de formalización de red educativa		
DRE/GRE	UGEL	Distrito		NA		
PUNO	PUNO	PUNO		Polidocente completa	Polidocente multigrado	Unidocente
				X		



##### II. DATOS DEL DIRECTIVO(A):

Nombres completos:		Apellidos completos:		Documento de Identidad (DNI):	
Luis .....		.....		.....	
Cargo:	SUB DIRECTOR	Teléfono/ Celular:	951.....	Correo electrónico:	lg.....

##### III. ACTIVIDADES POR CADA BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN

BLOQUE	FECHA	DÍA	ACTIVIDADES *	RESPONSABLES	PRODUCTOS/ LOGROS	PRESENCIAL/ REMOTO/ MIXTO
BLOQUE DE CIERRE	26-Dic	1	Actividades de soporte socioemocional	Comité de gestión del bienestar		Presencial
			Reunión informativa con la comunidad educativa	Equipo directivo		Presencial



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional de Educación**

**Dirección de Gestión Pedagógica**

		Conformación del equipo responsable del reajuste del PAT	Comités de gestión escolar		Presencial
		Análisis de los logros de aprendizaje (bimestre/trimestre 2023)	Comité de gestión pedagógica		Presencial
		Trabajo colegiado sobre el progreso del desarrollo de las competencias de las/los estudiantes identificadas en el DI	Comité de gestión pedagógica		Presencial
		Actividades para el cierre de las funciones del Comité de gestión pedagógica	Comité de gestión pedagógica		
27-Dic	2	Actividades para el cierre de las funciones del Comité de gestión de condiciones operativas	Comité de gestión de condiciones operativas		Presencial
28-Dic	3	Trabajo colegiado sobre la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes	Comité de gestión del bienestar		Presencial
		Trabajo colegiado para el seguimiento de las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con las/los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos	Comité de Gestión del bienestar		Presencial





		Actividades de evaluación del bienestar socioemocional a partir del análisis de las normas de convivencia y medidas correctivas	Comité de gestión del bienestar		Presencial
29-Dic	4	Balance del PAT	Comités de gestión escolar		Presencial
			Equipo directivo		
		Evaluación del RI	Comités de gestión escolar		Presencial
			Equipo directivo		
		Revisión del PEI	Comités de gestión escolar		Presencial
			Equipo directivo		
		Evaluación y reajuste del PCI	Comités de gestión escolar		Presencial
Equipo directivo					
Rendición de cuentas ante familias sobre logros de aprendizaje y barreras educativas identificadas; recursos financieros y la evaluación del PAT	Comités de gestión escolar		Presencial		
Reunión de balance de las actividades desarrolladas durante el tercer bloque de semanas de gestión	Equipo directivo		Presencial		



\* Incrementar las filas para los días y para las actividades según la planificación de la IE.

\*\* En caso seleccione la opción de trabajo sin asistir a la IE, deberá completar el cuadro IV tomando en cuenta los criterios establecidos.

\*\*\* Este diagnóstico institucional va en el PEI.

#### IV. SOLICITUD DE TRABAJO SIN ASISTIR A LA IE

Completar esta sección únicamente en caso de que la IE haya programado actividades en la sección III.



Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

V. RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS EN CASO DE FERIADOS RECUPERABLES

BLOQUE	FECHA DE FERIADO RECUPERABLE	FECHA DE RECUPERACIÓN *****	FORMA DE RECUPERACIÓN *****

\*\*\*\*\* La fecha de recuperación debe encontrarse, como máximo, dentro de las cuatro semanas posteriores a la fecha del feriado recuperable.

\*\*\*\*\* La forma de recuperación puede ser trabajo colegiado, atención a familias y/o desarrollo de acciones de refuerzo escolar.

VI. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE GESTIÓN ESCOLAR

N.º	Relación de necesidades de capacitación y/o acompañamiento en temas de gestión escolar que se requieren por parte de la UGEL
1.	
2.	
3.	

\_\_\_\_\_  
SUB DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
COMITÉ DE:

\_\_\_\_\_  
COMITÉ DE:

\_\_\_\_\_  
COMITÉ DE:





ANEXO 2

INFORME DE GESTION ANUAL 2023

Datos de la IE:

COMPROMISOS	META LOGRADA		DIFICULTADES PRESENTADAS	ACCIONES ESTRATEGICAS DE MEJORA
	CUANTITATIVO	CUALITATIVO		
Desarrollo integral de las y los estudiantes				
Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa.				
Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE.				
Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB.				
Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.				





ANEXO 3

INFORME DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS 2023

DATOS INFORMATIVOS:

DRE	PUNO	UGEL
IE/PROGRAMA EDUCATIVO		CÓDIGO MODULAR
CICLO		GRADO/EDAD
DOCENTE		

COMPETENCIA	LOGROS ALCANZADOS	DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORA
.....			





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

**ANEXO 4**

**INFORME DE MONITOREO DE LA UGEL.....**

COBERTURA DE MONITOREO	
LOGROS	
DIFICULTADES	
ACCIONES ESTRATEGICAS UTILIZADAS	
PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL 2024	
OTROS	

